Universidad Zaragoza
1542

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y/O TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADOS

ANTES DE RELLENAR ESTA SOLICITUD SE RECOMIENDA LEER ATENTAMENTE LAS INDICACIONES QUE FIGURAN AL DORSO

DATOS PERSONALES

DNI/PASAPORTE: ..... **APELLIDOS Y NOMBRE:** .....

DIRECCIÓN: ..... **CÓDIGO POSTAL:** .....

LOCALIDAD: ..... **PROVINCIA:** ..... **TELÉFONO:** .....

E-MAIL: ..... **FECHA DE NACIMIENTO:** .....

INDIQUE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES CURSADOS [estudios de los que se solicita el reconocimiento: **estudios de origen]**

ORIGEN

Tipo de estudios: ☒ **Grado**
☐ **Estudios no adaptados al EEES**

Denominación: .....

Universidad: Centro: ..... **Localidad:** .....

INDIQUE LOS ESTUDIOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA [estudios en los que solicita se haga efectivo el reconocimiento y/o transferencia de créditos: **estudios de destino]**

DESTINO

GRADO: .....

Centro: FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN ..... **Localidad:** HUESCA .....

ESPECIFIQUE LO QUE SOLICITA

TIPO DE RECONOCIMIENTO

☒ **Solicito que se proceda al reconocimiento de las siguientes asignaturas según la correspondencia que se indica [*]:**

ASIGNATURAS SUPERADAS		ASIGNATURAS A RECONOCER	
Código	**Denominación**	**Código**	**Denominación**

[*] cuando los estudios de grado no hayan conducido a la obtención de un título oficial, los créditos que no sean objeto de reconocimiento serán transferidos al expediente de los estudios de llegada.

☐ **Solicito que se proceda exclusivamente a la transferencia de créditos**
[enseñanzas oficiales parciales de grado que no hayan conducido a la obtención de un título oficial]

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como **responsable**, por la **Universidad de Zaragoza** con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse al Delegado/a de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: https://sedeagpd.gob.es

Puede consultar toda la información al respecto en academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: https://protecciondatos.unizar.es/

En .....Huesca....., a ..... de ..... de 20.....

Firma del interesado/a

INDICACIONES

NORMATIVA APLICABLE

Acuerdo de 27 de junio de 2018, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza.

QUIENES PUEDEN SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO / TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

- **Las personas con estudios universitarios oficiales parciales [no finalizados] que estén cursando o que hayan obtenido plaza para cursar estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza.**
    - En estos casos, cuando la enseñanza de origen sea un Grado, los créditos que no sean objeto de reconocimiento serán transferidos al expediente.
- **Las personas con estudios universitarios oficiales completos [finalizados] que estén cursando o que hayan obtenido plaza para cursar estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza.**
    - En estos casos procederá, en su caso, el reconocimiento de créditos, pero no la transferencia.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- La solicitud se presentará a través de Registro Electrónico (https://regtel.unizar.es/), a través de cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), dirigida a**l centro** donde se impartan los estudios de Grado en los que se solicita el reconocimiento.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

En la **primera quincena del mes de septiembre** y en la **primera quincena del mes de enero,** salvo que el centro haya establecido otros plazos.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Junto con la solicitud se deberá aportar:

- Fotocopia y original para su cotejo, o fotocopia compulsada, de la certificación académica personal del expediente universitario de origen; no será necesario presentar esta certificación cuando el expediente sea de la Universidad de Zaragoza.
- Fotocopia sellada de los **programas/contenidos/competencias** de las diferentes asignaturas cursadas.
- Las certificaciones y los documentos oficiales expedidos en el extranjero deberán presentarse legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya [este requisito no será se exigirá a los documentos expedidos por las autoridades de los Estados miembros de la UE o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo].
- Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de la correspondiente traducción oficial al castellano [excepto si están en idioma inglés].
- Para el reconocimiento por experiencia laboral se deberá aportar copia de la vida laboral o del contrato con la indicación de la categoría laboral del contratado, incluyendo el tiempo de duración del mismo, así como un informe sobre las actividades realizadas.

RESOLUCIÓN

La Comisión de Garantía de la Calidad del Grado resolverá las solicitudes mediante la comprobación de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas realmente cursadas y superadas en la enseñanza de origen y las previstas en la enseñanza de destino, atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas. La solicitud deberá resolverse antes del siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico.

RECURSOS

La resolución de reconocimiento podrá ser reclamada ante la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Zaragoza en el plazo de 1 mes contados a partir de la recepción de la resolución.

PRECIOS PÚBLICOS

Por el reconocimiento de créditos se abonará el 25% de los precios públicos de matrícula. Estudiantes Becarios: Los créditos reconocidos que previamente hubiesen estado matriculados, serán excluidos del cómputo de créditos matriculados necesarios para la concesión de beca. En consecuencia, para mantener el derecho a beca tiempo completo (matrícula de 60 o más ECTS) o a tiempo parcial (matrícula de 30-59 ECTS), es posible que tras el reconocimiento de créditos sea necesario ampliar la matrícula hasta alcanzar el número mínimo de créditos requerido según el tipo de beca. Por la transferencia de créditos no se abonará importe alguno.